



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
ALCALDÍA

DECRETO ALCALDICIO N° 1239

LITUECHE, 15 de septiembre de 2017

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- 1.- El decreto N° 1132 de fecha 21 de Agosto de 2017.
- 2.- La carta presentada por la Fiscal Srta. María Soledad Olmedo Pizarro
- 3.- Que, es deber de este Alcalde velar por el correcto cumplimiento de los deberes y obligaciones contenidos en la ley 18.883 y demás estatutos aplicables.
- 4.- La necesidad de aclarar los hechos y las eventuales responsabilidades en los mismos.
- 5.- Que la fiscal señala que aún quedan diligencias por realizar.

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 118 y siguientes de la ley N°18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones:

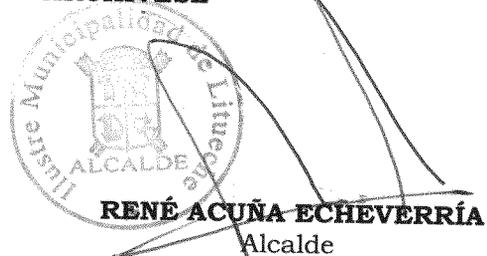
DECRETO:

1.- AUTORIZESE la prórroga de 30 días a partir de esta fecha, para efectuar diligencias en Sumario administrativo instruido por decreto N° 1132 de fecha 21 de Agosto de 2017.

2.- NOTIFIQUESE a Srta. María Soledad Olmedo Pizarro, Fiscal designado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHIVESE


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/ LUS / CSM/ /
- Oficina de partes
- Fiscal
- Archivo